

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, D. MANUEL MARISCAL ZABALA, D. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ DEL REAL Y D. JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA

---

179/001595

55178

**PRIMERO.** - La Corporación RTVE se encuentra en plena puesta en marcha de un buen número de cambios en su programación. Tales modificaciones, auspiciadas por el director de Información y Actualidad, don Enrique Hernández Llorente, ha supuesto la desaparición de formatos como *Los Desayunos* o *La Mañana*.

En consecuencia, la franja matinal de la primera cadena de la televisión pública está ahora ocupada por el programa *La Hora de La 1*, conducido por doña Mónica López Moyano. Este espacio se produce en colaboración con *Tesseo Producciones* (MEDIATSO, SE), productora que también coproduce los programas *Lazos de Sangre* (La 1), *Saber Vivir* (La 2) y *Muévete en casa* (La 2).

**SEGUNDO.** - El artículo 7.5 de la *Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal* dispone que:

*"La Corporación RTVE no podrá ceder a terceros la producción y edición de los programas informativos y de aquellos que expresamente determine el mandado marco".*

Asimismo, el artículo 35.1.a) del Mandato-marco a la Corporación RTVE señala:

*"La programación informativa de la Corporación será de producción propia, debiendo actuar como productor y editor principal en función de lo previsto en el artículo 7.5 de la Ley 17/2006".*

**TERCERO.** - El primer tramo de *La Hora de La 1* se dedica a la información política y de actualidad. Así, en los primeros días de su emisión ha entrevistado al presidente del Gobierno, don Pedro Sánchez Pérez-Castejón, a la ministra de Educación, doña María Isabel Celáa Diéguez, a la alcaldesa de Barcelona, doña Inmaculada Colau, o al presidente de VOX, don Santiago Abascal Conde.

Asimismo, y de acuerdo con la página web de RTVE:

*"En el programa estarán cada día expolíticos como José Bono, Cristóbal Montoro, Leyre Fajín, Joan Tardó o Celia Villalobos. Además, habrá firmas que darán las claves políticas del día como Lucía Méndez, Antón Losada, Elsa García de Blas, Juan Soto Ivars. También tendrán su espacio expertos de todas las áreas y politólogos como Pablo Simón, Narciso Michavila y Lluís Orriols".*

**CUARTO.** - Lo mismo ocurre con el formato *La Primera Pregunta*, a cargo del periodista don Luís Guilera Ximenis. Este programa se elaborará en coproducción con *Visiona TV*, que también colabora en la producción del programa *20Vint*, de TVE Cataluña.

*La Primera Pregunta* se emitirá a continuación de *Informe Semanal* y consistirá en un debate político que *"tratará de dar respuesta a los principales interrogantes que se plantea la sociedad española, dando cabida a las distintas sensibilidades y siempre con un espíritu didáctico y ameno"*, en palabras de la administradora única provisional, doña Rosa María Mateo Isasi.

**En atención a lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:**

- 1.- ¿Quién decide que un determinado programa es de "información" o de "actualidad", y por tanto está o no sujeto a las limitaciones que pesan sobre los formatos informativos en cuanto a producción externa?**

La decisión viene determinada por la naturaleza del formato. No es una decisión de nadie ni de un órgano en particular. Son las propias características del contenido las que determinaran si estamos, o no, ante un programa de información a los efectos del artículo 7.5 de la Ley 17/2006.

Los servicios informativos de Televisión Española asumen el 100% de la producción de los programas informativos existentes y los que se van poniendo en marcha.

Los formatos que se presentan a través de las productoras vienen ya identificados en su género. Cuando el nuevo formato no se ajusta a la definición legal de un "programa informativo" pero sí trata asuntos de actualidad, la plantilla de RTVE asume el máximo porcentaje posible de su producción, condicionada por los recursos disponibles en cada momento y el número de producciones que están en marcha.

En las últimas tendencias televisivas, los contenidos tienden a hibridarse, proponiendo al público programas que pueden contener secciones o bloques de actualidad alternados

con mesas de opinión, pequeños concursos, actuaciones musicales o reportajes de género factual incluidos y que pueden tratar de temas muy diversos.

En TVE y RNE también hay programas en los que se ofrece información y que no se encuadran dentro de lo que el mandato marco define como programación informativa. En este sentido hay muchos programas que ofrecen información de interés público como 'Corazón', 'España Directo', 'Aquí la Tierra', o el nuevo programa 'La Hora de La 1', que no se consideran programas informativos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.5 de la Ley 17/2006.

## **2.- ¿Con base en qué criterios objetivos se toma esta decisión?**

La decisión se toma en base a criterios legales.

El Real Decreto 1624/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Comunicación Audiovisual, en su artículo 13 entiende por programa informativo de actualidad el equivalente a un telediario o un boletín de noticias, incluidos los programas de investigación o reportajes sobre las noticias políticas o económicas de actualidad. Hay muchos programas de actualidad que no tienen el tratamiento de un telediario.

El Mandato-marco carece de una definición de programa informativo, si bien del mismo Mandato-marco se desprende asimismo que pueden existir programas de actualidad o magazines de actualidad que no tienen por qué tener la consideración de programa informativo (artículos 23 y 35).

Por otra parte, en relación a esta cuestión ya tuvo ocasión de pronunciarse el órgano regulador, la CNMC en la resolución número INF/D TSA/070/15/RTVE el año 2015, con ocasión de la emisión de programa de debate 'Así de Claro'. En la citada resolución se señala que atendiendo a la referencia legal del Real Decreto 1624/2011 de programa informativo, el tratamiento de la información del mismo no equivale al modo en que se hace en un telediario o boletín de noticias dado que los temas se abordan de una manera diferente a la mera exposición de los hechos.

## **3.- ¿Existe algún documento interno que contenga y enumere los mencionados**



Corporación  
Radiotelevisión Española

**criterios objetivos?**

No.

Madrid, a 21 de octubre de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE

  
Rosa María Mateo Isasi

  
ADMINISTRADORA  
PROVISIONAL ÚNICA